

1. *Nos informaron que hubo un desarrollo en la investigación criminal y que ahora se están investigando casos individuales ¿es esto correcto?*
 - Efectivamente, es correcto.

2. *En caso afirmativo, ¿qué deben hacer los adoptados suecos para que se investigue su caso? ¿Necesitan actuar de alguna manera o serán contactados en caso de que aparezca su nombre?*
 - Los casos en los que ya habían enviado información a través de MFOF u otro medio se inició una investigación por cada uno de ellos. Para confirmar que efectivamente se recibieron sus antecedentes y conocer el respectivo número de su caso pueden enviar un correo electrónico a adopcionesirregulares_casantiago@pjud.cl
 - Si los adoptados en Suecia quieren que su caso sea investigado pueden formular denuncia (adopcionesirregulares@investigaciones.cl) o deducir querrela (a través de abogado particular), conforme a la ley de procedimientos chilena. Si el nombre de la persona de que se trate aparece vinculado a hechos que revistan caracteres de delito, el tribunal investigará sin necesidad de denuncia o querrela de un individuo en particular.

3. *¿Cómo obtendrán las personas información sobre el estado de su caso?*
 - Mientras el proceso se encuentre en etapa de investigación, sólo se puede obtener información por la vía ordinaria que la ley prevé, esto es, a través de abogado y solo en el caso de que exista querrela y en tanto esa investigación no permanezca secreta. Una vez culminado el periodo de investigación o cerrado el caso, se dará la información que se solicite en la medida que no entorpezca el normal funcionamiento del Tribunal.

4. *¿Cuántos casos penales individuales hay en este momento?*
 - Actualmente se encuentran en tramitación 584 casos, correspondientes denuncias y querellas realizadas tanto por miembros de la familia biológica y/o de los adoptados.

5. *¿Cuándo creen que se terminará la investigación criminal?*
 - No es posible de antemano determinar el plazo puesto que la ley no fija plazos.